

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 7 Lunes 8 de enero de 2018 Sec. II.A. Pág. 29

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/1333/2017, de 15 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/667/2017, de 14 de julio, para los Secretarios Coordinadores Provinciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 466 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio y en los artículos 17, 122 y 123 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, habiéndose recibido la propuesta de la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de acuerdo con la Comunidad Autónoma que ha recibido los traspasos de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, y constando el informe del Consejo del Secretariado, este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la provisión por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocada por Orden JUS/667/2017, de 14 de julio, de los puestos de trabajo de los Secretarios Coordinadores Provinciales de Vizcaya, Guipúzcoa, Lleida, Ourense y Álava, adjudicando los puestos convocados a los Letrados de la Administración de Justicia que en el anexo se relacionan.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos de trabajo de Secretario Coordinador Provincial de Lleida y Ourense.

Tercero.

Los Letrados de la Administración de Justicia que hayan sido reelegidos para el puesto tomarán posesión, conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la presente Orden.

Los demás Letrados de la Administración de Justicia nombrados deberán cesar en sus actuales destinos dentro de los tres días hábiles siguientes a la referida publicación y tomarán posesión de su cargo, como Secretarios Coordinadores Provinciales, ante la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia respectivo, en el plazo de tres días hábiles a partir del cese si no implica cambio de localidad y ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma.

Como dispone el apartado 2 del artículo 117 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, el cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, incluida la de vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados.

Cuarto.

Atendiendo a la especial trascendencia técnica, jurídica y de organización territorial de la Administración de Justicia de los puestos de trabajo de Secretarios Coordinadores Provinciales, se avoca en la presente resolución la competencia delegada en la Secretaria de Estado de Justicia de convocatoria y resolución de los procedimientos para la

cve: BOE-A-2018-227 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 7 Lunes 8 de enero de 2018 Sec. II.A. Pág. 2943

cobertura de puestos mediante el procedimiento de libre designación, establecida en el artículo 3.2, apartado d), de la Orden JUS/696/2015, de 16 de abril, sobre delegación de competencias.

Quinto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de diciembre de 2017.-El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.

ANEXO I

Nombre: Blanca Rosa Barbero Blanco.

Puesto de trabajo actual: Secretario Coordinador Provincial de Vizcaya. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Vizcaya.

Nombre: María Aránzazu Menéndez Vázquez.

Puesto de trabajo actual: Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Sebastián. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Guipúzcoa.

Nombre: Raquel Pérez de Lazarraga Villanueva. Puesto de trabajo actual: Upad Civil de Vitoria-Gastéiz.

Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Álava.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X